

1. Materia objeto de la investigación estadística

En esta área se incluyen indicadores estadísticos oficiales europeos armonizados procedentes de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) relativos a empleo cultural, referidos a los países miembros de la Unión Europea¹.

2. Fuente de información y ámbito de la explotación

Los indicadores estadísticos que se reflejan proceden de explotaciones realizadas por EUROSTAT a partir de estadísticas oficiales armonizadas, y difundidas por esta institución por primera vez en 2015. Tanto los resultados como el detalle metodológico pueden consultarse en el apartado dedicado a *Cultura*, dentro del área de *Población y Condiciones Sociales* de la base de datos *DATABASE* disponible en la Web de EUROSTAT <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

En 2018 EUROSTAT implantó los cambios operativos en la delimitación del ámbito cultural decidida en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Culturales 2016.

En 2022, como consecuencia de la disponibilidad de datos de la *LFS* por ocupación a cuatro dígitos, se implantó un nuevo ámbito operativo que supone una **fuerte ruptura** metodológica en diversos países, entre ellos España, a partir de 2021.

Además, Eurostat ha revisado las series con los nuevos datos poblacionales del Censo 2021, por lo que puede haber ligeras discrepancias con respecto a los datos publicados anteriormente.

Por lo que se refiere a los indicadores armonizados de *empleo cultural*, la **fuente de información primaria** es la estadística oficial europea **Encuesta de Fuerza de Trabajo de la Unión Europea** (*Labour Force Survey, LFS*), explotada por EUROSTAT en el ámbito cultural conforme a las pautas metodológicas cuyos detalles pueden consultarse en el enlace a los metadatos disponible en la dirección Web citada. Esta explotación contempla, de forma análoga a la ofrecida en el área dedicada a empleo cultural de esta publicación, una visión conjunta del empleo desde el punto de vista de la actividad económica y de la ocupación².

Desde 2018, año en el que EUROSTAT implantó los cambios operativos en la **delimitación del ámbito cultural** decididos en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Culturales 2016, el ámbito utilizado para la estimación de empleo cultural por EUROSTAT es prácticamente coincidente con el reflejado en el área dedicada a empleo cultural en España de esta publicación. Las diferencias son las siguientes.

Por una parte, en relación con las actividades económicas, EUROSTAT no contempla las actividades relativas a *Fabricación de productos electrónicos de consumo* (NACE rev2 264) ni la *Fabricación de soportes magnéticos y ópticos* (NACE rev2 268). Por lo que respecta a las ocupaciones, desde octubre de 2018 la única diferencia es que EUROSTAT no incluye los *Oficiales y operarios de las artes gráficas* (ISCO-08 732/CNO 762).

La disponibilidad de códigos de ocupaciones a cuatro dígitos ha supuesto una fuerte ruptura metodológica en los resultados provisionales difundidos por EUROSTAT de 2021 en adelante que, en el ámbito europeo, incorporan por primera vez, entre otros, los profesores de enseñanzas no regladas vinculadas a la cultura (ISCO 2354 y 2355) y también los profesores de idiomas (ISCO 2353), y se han podido excluir tanto los chefs (ISCO 3434), como los técnicos de ingeniería de las telecomunicaciones (ISCO 3522), o los mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión (ISCO 7311).

Por todo ello ha de tenerse presente que, si bien se han sustituido las series, los datos de 2021 en adelante para diversos países, entre ellos España, suponen una fuerte ruptura y no son comparables con periodos anteriores.

4. Notas a los cuadros

Nota general. Los datos pueden diferir de los difundidos con anterioridad. Los datos de empleo cultural 2021 suponen una fuerte ruptura metodológica para diversos países, entre ellos España, por lo que no son comparables con periodos anteriores.

Los datos no disponibles se han indicado mediante el símbolo (-). Los indicadores reflejados en este capítulo han sido obtenidos de la información homogénea³ difundida por EUROSTAT para los datos de empleo cultural el 24/06/2024.

¹ Tras la retirada de Reino Unido de la Unión Europea el 31 de enero de 2020, EUROSTAT calcula un nuevo agregado para los 27 países miembros (EU27_2020), sustituyendo al anterior EU28, para toda la serie de indicadores armonizados de empleo cultural.

² En cualquier caso, hasta la referencia 2020 quedaba condicionada a la disponibilidad de desgloses, que en la LFS a nivel europeo (2 dígitos de la NACE y

3 dígitos de la ISCO) era inferior a la disponible en la EPA, encuesta española. Para 2021 en adelante se dispone de LFS a 3 dígitos NACE y 4 dígitos ISCO, lo que supone una fuerte ruptura metodológica.

³ Con las excepciones a cada país que pueden consultarse en la base de datos de EUROSTAT.